

REQUINOA, 22 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1927 de fecha 17 de Noviembre del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de 01 bus para 45 personas año 2007, para traslado ida y regreso de participantes Escuela Deportivas de Voleybol a Santiago y Hockey a Talca. Dichas actividades se realizarán los días 26 y 27 de Noviembre del 2022. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-290-COT22 "modalidad de compra ágil", la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Judith Caro Torres, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 exento de Iva, según consta en Certificado de Disponibilidad .

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl el servicio de 01 bus para 45 personas año 2007, para traslado ida y regreso de participantes Escuela Deportivas de Voleybol a Santiago y Hockey a Talca. Dichas actividad se realizará los días 26 y 27 de Noviembre del 2022, al proveedor Judith Caro Torres, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 exento de Iva, según consta en Certificado de Disponibilidad .

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N° 215-22-09-003 denominada Arriendo de Vehículos, Programa Deportes, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TJS/LMA/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)